

**RESOLUCION de 14 de febrero de 2001,  
del Servicio Territorial de Badajoz,  
autorizando el establecimiento  
de la instalación eléctrica.  
Ref.: 06/AT-001788-015433.**

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Este Servicio ha resuelto:

AUTORIZAR a Cía. Sevillana de Electricidad, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

**LINEA ELECTRICA**

Origen: C.T. Cementerio Badajoz (44348).

Final: C.T. Cerro del Viento n.º 2 (62190).

Término municipal afectado: Badajoz.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en KV: 20.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,190.

Emplazamiento de la línea: Cerro del Viento, en el T.M. de Badajoz.

**ESTACION TRANSFORMADORA:**

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores: 2.

Relación de transformación: 20,000/0,380/0,220.

Potencia total en transformadores en KVA: 2.000.

Emplazamiento: Badajoz. Cerro del Viento, en el T.M. de Badajoz.

Presupuesto en pesetas: 10.049.198.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico por construcción de un nuevo área residencial.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-015433.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 14 de febrero de 2001.

El Jefe Servicio de Ord. Industrial, E. y Minas,  
JUAN CARLOS BUENO RECIO

**RESOLUCION de 15 de febrero de 2001,  
del Servicio Territorial de Cáceres,  
autorizando y declarando, en concreto,  
de utilidad pública el establecimiento  
de la instalación eléctrica.  
Ref.: 10/AT-006754-000000.**

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de Iberdrola, S.A., con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 21/1992, de julio, de Industria.

Este Servicio ha resuelto:

AUTORIZAR a Iberdrola, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

**LINEA ELECTRICA**

Origen: Apoyo n.º 2029 de la L.A.M.T. a 13,2 KV «Losar de STR-Robledo».

Final: C.T. proyectado.

Término municipal afectado: Losar de la Vera.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en KV: 13,2.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,374.

Emplazamiento de la línea: C/. Plazoleta de Santiago, Ronda Sur, C/. Los Portales Plaza de España y C/. de Abajo.

**ESTACION TRANSFORMADORA**

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores: 1.

Relación de transformación: 13,200/20,000.

Potencia total en transformadores en KVA: 630.

Emplazamiento: Losar de la Vera. C/. de Abajo, en el T.M. de Losar de la Vera.

Presupuesto en pesetas: 8.063.549.

Finalidad: Mejora de la calidad del servicio.

Referencia del expediente: 10/AT-006754-000000.

DECLARAR, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre, así como lo previsto en el artículo 54.1 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 15 de febrero de 2001.

El Jefe Servicio Ord. Industrial, E. y Minas,  
PEDRO GARCIA ISIDRO

***RESOLUCION de 15 de febrero de 2001,  
del Servicio Territorial de Cáceres,  
autorizando y declarando, en concreto,  
de utilidad pública el establecimiento  
de la instalación eléctrica.  
Ref.: 10/AT-006797-000000.***

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de Iberdrola, S.A., con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Este Servicio ha resuelto:

AUTORIZAR a Iberdrola, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

**LINEA ELECTRICA**

Origen: Empalmes a realizar en L.S.M.T. 13,2 KV. «Guadalupe», de la STR «Cañamero».

Final: C.T. proyectado.

Término municipal afectado: Guadalupe.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en KV: 13,2.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,600.

Emplazamiento de la línea: Avda. Juan Pablo II, C/. Palomero Sánchez Rubio y Plazuela de San Francisco.

**ESTACION TRANSFORMADORA**

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores: 1.

Relación de transformación: 13,200/20,000.

Potencia total en transformadores en KVA: 630.

Emplazamiento: Guadalupe. Ctra. EX-118, P.K. 0,3, en Guadalupe.

**INSTALACION BAJA TENSION**

Tipo: Aérea.

Aérea.

Longitud total en Kms.: 0,580.

Potencia en KW: 504.

Abonados previstos: 0.

Presupuesto en pesetas: 3.647.676.

Finalidad: Mejora de la calidad del servicio y nuevos suministros.

Referencia del expediente: 10/AT-006797-000000.

DECLARAR, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre, así como lo previsto en el artículo 54.1 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 15 de febrero de 2001.

El Jefe Servicio Ord. Industrial, E. y Minas,  
PEDRO GARCIA ISIDRO

***RESOLUCION de 16 de febrero de 2001,  
del Servicio Territorial de Cáceres,  
autorizando y declarando, en concreto,  
de utilidad pública el establecimiento  
de la instalación eléctrica.  
Ref.: 10/AT-005144-000001.***